

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

185**MADRID NÚMERO 26****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Fernando Alonso de Lera, secretario judicial del Juzgado de lo social número 26 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 199 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Fausto Hernán Jaramillo Jaramillo, contra las empresas “Ismael Production Comunicaciones, Sociedad Limitada”, y “Colonia Mixta de Espectáculos, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Diligencia.—En Madrid, a 30 de noviembre de 2011.

La extiendo yo, el secretario judicial, para hacer constar que el día señalado para los actos de conciliación y/o juicio no comparecen, no obstante estar citados en legal forma según consta en autos, el demandante ni las demandadas. De lo que paso a dar cuenta a su señoría.—Doy fe.

Decreto

En Madrid, a 30 de noviembre de 2011.

Por todo lo expuesto, dispongo: Se tiene por desistido a don Fausto Hernán Jaramillo Jaramillo de su demanda, procediendo al cierre y archivo de las presentes actuaciones, previa notificación de la presente resolución a las partes, y una vez firme esta.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Colonia Mixta de Espectáculos, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 30 de noviembre de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/42.496/11)